

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Sustentable**, le fue turnado en fecha **17 de mayo del 2010**, para su estudio y dictamen, el expediente número 6368, mismo que contiene escrito signado por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicitan se envíe un respetuoso exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que este H. Congreso del Estado, se ha pronunciado a favor de colaborar en el mejoramiento del medio ambiente, para que nuestros ciudadanos tengan una mejor calidad de vida tal y como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral tercero de la Constitución Política de esta entidad.

Señalan que esta Soberanía ha enfatizado su preocupación por los altos índices que existen de contaminación en la actualidad, y que en últimas fechas se han ocasionado severos daños ecológicos a los ríos más importantes del Estado, aunado a la falta de cultura de los ciudadanos de cuidar la limpieza de estos causes naturales.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Siguen señalando que se puede observar en los cauces de los ríos y arroyos del Estado, una gran cantidad de basura, como envases, bolsas, ropa, llantas, muebles, papeles, autopartes de vehículos e incluso aparatos domésticos.

Mencionan que ya se acerca la temporada de lluvias y que se está a tiempo de que las autoridades competentes implementen diversos programas de desazolve y limpieza de todas las alcantarillas, ríos y arroyos del Estado, para que de esta forma disminuya el riesgo de inundaciones.

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII, así como el 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Desarrollo Sustentable para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción XII, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La falta de educación y conciencia sobre el uso, destino, aprovechamiento e importancia del agua, entre usuarios y consumidores, ha propiciado la contaminación, el desperdicio irracional y el poco o nulo cuidado de este primordial

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

liquido.

El desperdicio irresponsable y contaminación del agua, indudablemente conduce a la destrucción de la flora y fauna, tanto terrestre como acuática, constituyendo un notable atentado para la economía y la supervivencia humana, lo que obliga a los habitantes del Estado, a emprender medidas para preservar y restaurar este elemento fundamental para la vida.

La contaminación de los ríos por medio de la basura que es desechada por las personas, se considera un fenómeno altamente grave, y para enfrentarlo, resulta necesario emprender acciones contundentes y coordinadas entre los sectores público y privado, enfocadas a recuperar y proteger aquellos cuerpos de agua que se han visto afectados, logrando con esta medida, combatir enfermedades y reducir el riesgo de inundaciones locales.

De igual forma, resulta necesario realizar acciones dirigidas a concientizar a los ciudadanos a depositar la basura en los recipientes destinados a ese uso, ya que los desperdicios tirados en la vía pública impiden el buen funcionamiento del drenaje y cuando se presenta una lluvia en la entidad, el bloqueo de las alcantarillas provoca las inundaciones. Se siguen dando casos graves de encharcamiento en el área Metropolitana y en muchos de los casos la causa no es la falta de infraestructura, sino las toneladas de basura que se acumulan en las alcantarillas y bajadas pluviales que bloquean el paso del agua.

Por lo antes expuesto, es importante que las dependencias que tengan atribuciones en cuanto a la limpieza de alcantarillas, desazolve de ríos y arroyos, así como protección y vigilancia de las presas en el Estado, realicen acciones contundentes de acuerdo al ámbito de su competencia.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, dentro del ámbito de competencia de las dependencias de gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, menciona que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otras: “fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; así como controlar los ríos y demás corrientes y ejecutar las obras de defensa contra inundaciones”.

Por otra parte la Ley de Aguas Nacionales es clara al precisar que a la Comisión Nacional del Agua, le corresponde ejercer atribuciones en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, control y protección del dominio público de los mismos.

Así mismo la Ley que crea la Institución Pública denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, faculta a la misma Institución a prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitarios y pluvial para los habitantes del Estado, y por consecuencia le corresponde realizar la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de la redes de conducción y distribución de la aguas.

La Constitución Política del Estado, en su artículo tercero, otorga la garantía a los habitantes del mismo, de disfrutar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su persona, así como del deber de conservarlo. Se menciona también en dicho numeral que los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía,

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su uso y explotación.

Por lo antes expuesto esta Comisión de Dictamen Legislativo somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto a todos los Municipios del Estado; a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey IPD; a las Delegaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que dentro de sus competencias, y de forma coordinada, implementen programas de limpieza de alcantarillas, así como desazolve de ríos y arroyos en áreas consideradas de alto riesgo.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Presidente:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ

VOCAL:

OLIVARES
VOCAL:

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIP. GUILLERMO ELIAS ESTRADA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VOCAL:

VOCAL:

DIP. VICTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6368.- Solicitud exhorto a todos los Municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a la Delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que implementen programas de limpieza de alcantarillas; desazolve de ríos y arroyos en áreas que se consideren de alto riesgo, en el territorio del Estado, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias.

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.